

Nombre de alumnos: JERRY ORTIZ DIAZ.

Nombre del profesor: LEGMY YANET SANTIZO
ESPINOSA.

Nombre del trabajo: ACTIVIDAD 2: (MAPA
CONCEPTUAL) 2DA PARTE

Materia: CONTABILIDAD INTERMEDIA.

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 5 CUATRINESTRE.

Grupo: (A)

Frontera Comalapa, Chiapas a 19 de febrero del año 2022

CUENTAS POR COBRAR

INTERESES Y DESCUENTO DE DOCUMENTOS EN CUENTA COMPLEMENTARIA DE ACTIVO

Los intereses o rendimientos de las cuentas por cobrar deben reconocerse como un ingreso en los resultados del periodo conforme se devenguen.

No deben reconocerse en los estados financieros los intereses devengados derivados de cuentas de difícil recuperación, debido a que deben considerarse como activos contingentes.

La entidad debe revelar en notas el importe acumulado de tales intereses aun no reconocidos a la fecha de los estados financieros.

Los intereses en cuestión deben reconocerse como ingresos.

Intereses por cobrar no devengados: estas deben presentarse deduciéndose del saldo de la cuenta en la que fueron cargados.

Cuentas por cobrar en moneda extranjera: estas deberán evaluarse al tipo de cambio bancario que esté en vigor a la fecha de los estados financieros.

Si se considera que estas cuentas no son exigibles de inmediato y que sus saldos más bien tienen el carácter de inversiones por parte de la entidad.

Deberán clasificarse en capítulo especial dentro del activo no circulante.

CONTROL, PRINCIPIOS Y REGLAS DE VALUACION Y PRESENTACION

Mediante el reconocimiento de los ingresos en el punto de ventas se tiene una buena base para contabilizar el ingreso.

Pues el cliente ya pago con efectivo o garantizo con una cuenta por cobrar, que próximamente liquidara en efectivo.

La NIF 18 expresa de los ingresos:

El vendedor ha transferido al comprador los riesgos y beneficios de la propiedad.

La cantidad de ingresos puede ser medida con fiabilidad.

Es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción puedan valorarse de forma fiable.

Anticipo de clientes

Se presentan cuando los clientes efectúan pagos en efectivo anteriores a la entrega de mercancías.

Al momento de recibir el efectivo no se reconoce el ingreso porque aún no se ha ganado, sino que se considera como un pasivo, sujeto a la entrega de la mercancía.

En caso de que no se cumpla con la entrega de las mercancías o la prestación del servicio, el cliente tiene derecho a exigir la devolución de su afectivo.